



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0453/2018 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y al Tribunal Superior de Justicia, para que, en coadyuvancia con el Instituto de Servicios Previos al Juicio:

1. Elaboren una georreferencia de las personas que han sido sentenciadas como culpables de delitos sexuales y puestas en libertad.
2. Que esta georreferencia, sea publicada en sus páginas oficiales sin especificar los datos personales y domicilio de las personas liberadas; por lo que solo se referirá a la colonia en donde habita la persona.

SEGUNDO.- La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a los 67 Ayuntamientos del Estado de Chihuahua, para que, por medio de las instituciones de



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXV/URGEN/0453/2018 II D.P.

seguridad pública de cada municipio y con base en la información proporcionada por estos mapas georreferenciales, aumenten el patrullaje en las zonas públicas de más concentración de niños, niñas y adolescentes y sus alrededores.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

PRESIDENTA

DIP. DIANA KARINA VELÁZQUEZ RAMÍREZ

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

DIP. LAURA MÓNICA MARÍN
FRANCO

SECRETARIA

DIP. MARÍA ANTONIETA MENDOZA
MENDOZA